



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

Sesión nº 3/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de febrero de 2024

Hora: 20

Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica, Espacio Emprén

Primera Convocatoria.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41>

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria debidamente convocada, se reúnen en sesión pública en el lugar indicado, sede provisional del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

Grupo Socialista:

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
JOAQUÍN MORENO PORCAL
ANTONIO ARENAS ALMENAR
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL
NEREA GIMENO LUQUE
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ

Grupo Popular:

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA
MARÍA AMPARO ESCORIHUELA GONZÁLEZ
ANTONIO SANABRIA GARCÍA
MARÍA TORRES GALA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

Grupo VOX

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL
MARÍA MOSCARDO SUAY

Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata:

SÍLVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste también la Interventora, María Savall Girau, que se ausenta al iniciarse el cuarto punto del orden del día.

A instancias del Sr. Alcalde, antes de comenzar con el orden del día se guardan dos minutos de silencio, por las víctimas de violencia de género habidas desde la anterior sesión ordinaria, y por las víctimas del incendio ocurrido en Valencia el jueves 22 de febrero.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 2024.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=301>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 25 de enero de 2024 y extraordinaria de 7 de febrero de 2024, que son aprobadas por unanimidad.

2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2023 (Expediente 1401514Y).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=319>



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

Se da cuenta de los informes de morosidad y periodo medio de pago de Tesorería e Intervención, de fechas 25 de abril de 2023, 25 de julio de 2023, 25 de octubre de 2023 y 26 de enero de 2024.

La Corporación queda enterada.

3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS QUE PUEDEN DESEMPEÑARSE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Expediente 1769929K).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=350>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta de modificación de la relación de cargos que pueden desempeñarse con dedicación exclusiva o parcial.

No produciéndose intervenciones y se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

El art. 75. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Dispone también que, en el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y entes dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, , en los términos de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El art. 75.2 de la Ley 7/1985 dispone que los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, y en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos con dedicación parcial y sus retribuciones se deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para su percepción.

En sesión plenaria del 27 de julio de 2023, el Ayuntamiento pleno aprobó la relación de cargos que podían desempeñarse con dedicación exclusiva o parcial, y sus retribuciones. En esa relación figuran entre otros cargos los siguientes:



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

- ***Dos Concejales sin Delegación con dedicación exclusiva y responsabilidades, con retribuciones mensuales correspondientes a puesto de trabajo equivalente al Grupo C Subgrupo C1 y sus retribuciones complementarias, compuestas por el Complemento de Destino 19 y Complemento Específico 04, con las limitaciones legales establecidas en la disposición adicional 27ª de la LPGE 2023, que regula el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios, y artículo 75 bis de la LBRL, a percibir en 14 pagas iguales.***

Resultando que se ha presentado escrito (R.E. 1843/2924, de 24 de enero), firmado por todos los concejales del Grupo Popular, en el que comunican el cambio de portavoz de ese grupo político, pasando a ocupar dicho cargo el concejal D. Antonio Sanabria García.

Resultando que se ha presentado escrito por el concejal D. Antonio Sanabria García mostrando su disposición para desempeñar uno de los cargos de concejal sin delegación y con responsabilidades, en base a su responsabilidad como portavoz de grupo político, pero con dedicación del 75%.

Considerando que la modificación es compatible con las necesidades municipales y la organización del Ayuntamiento de Mislata.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2024.

Se acuerda:

1. Modificar la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, sustituyendo en dicha relación uno de los dos cargos de concejal sin delegación con dedicación exclusiva y responsabilidades por el cargo de concejal sin delegación y con responsabilidades con dedicación del 75%, con el correspondiente ajuste de retribuciones.
 2. El presente acuerdo producirá efectos a partir del 1 de marzo de 2024.
4. **MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (Expediente 1767020W).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=403>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata sobre el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos en contra de la aprobación de la moción (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 voto a favor de su aprobación (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda rechazar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1911, se conmemoró, por primera vez, el Día de la mujer trabajadora. Hace más de cien años.

En 1975, la ONU hizo oficial la fecha de 8 de marzo como el Día internacional por los derechos de la mujer.

Actualmente en el 8 de marzo celebramos y reivindicamos el día internacional de las mujeres. De todas las mujeres, sin distinción.

Son muchos años de lucha, y ahora, la causa feminista y la reivindicación de las mujeres por la igualdad, está más viva que nunca.

El machismo no es una "lacr", es una infamia, un atentado contra la igualdad de las personas, contra la igualdad de todas las personas. El feminismo es la respuesta a ese sistema opresor que quiere secuestrar nuestra libertad de elegir quién somos, como somos y a quien queremos.

Claro y simple.

Quien no lo entiende es porque no le interesa, porque cree que le beneficia un sistema asimétrico, desequilibrado, pero no es así. El machismo oprime tanto a las mujeres como a los hombres. Así, cualquier hombre que cuestiono, que dude, que muestre vulnerabilidad, ternura, cualquier hombre que no se identifique con el estereotipo del macho hetero, agresivo y competitivo, es cuestionado por el sistema, como también lo es cualquier mujer que no encaje en los cánones de feminnidad, que quiera tener un papel destacado en la sociedad, un lugar en el espacio público o que quiera transformar el sistema.

En el actual contexto político, con el aumento de la crispación y el ruido de los negacionistas de la igualdad, del cambio climático y de la democracia, hay que dejar claro que la lucha feminista es más necesaria que nunca y somos mayor número de luchadoras y luchadores contra el machismo que nunca.

Y si no, comprueben los datos de la encuesta sobre la Percepción de las políticas de igualdad y los estereotipos de género del CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas, de enero de 2024: El 96% de la población española considera que la igualdad entre hombres y mujeres es necesaria para una sociedad más justa. El 96%.

El feminismo ha venido para quedarse, a pesar de algunos altavoces mediáticos de las derechas, que insisten a poner el foco en lo contrario.

Por todo lo que hemos luchado por la igualdad y por todo lo que queda para hacer, estamos aquí, hoy y cada día. Para hacer nuestro trabajo como servicio público.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

Hay que decir que las mujeres que estamos aquí no hemos llegado al mercado laboral por casualidad ni de forma milagrosa. Las mujeres y el movimiento feminista llevamos muchos, muchos años de lucha y de reivindicación de nuestros derechos y nos enorgullecemos de todas nosotras. Seguimos y seguiremos luchando por la igualdad.

En la última década ha habido un crecimiento del movimiento feminista, una cuarta oleada que ha producido muchos avances, sobre todo en la conciencia global de la necesidad de la igualdad.

En el País Valenciano, en estos últimos años, hemos tenido la suerte y la responsabilidad de que Compromís y Podemos hemos gobernado en muchos ayuntamientos y en la Generalitat, hemos liderado las políticas de igualdad, hemos sido pioneras en muchas de ellas, políticas feministas que después hemos ido exportando en el Estado y que, por desgracia, las derechas de siempre, están poniendo en cuestión y en peligro.

Nosotros no desfalleceremos! Continuaremos haciendo y reclamando políticas que avancen en la igualdad para la ciudadanía. No nos conformamos y no damos un paso atrás por nuestros derechos, al contrario, exigimos el cumplimiento de la agenda 2030 y los ODS, y todos los acuerdos europeos de continuar avanzando en igualdad: Exigimos que se tramite el anteproyecto de la LEY VALENCIANA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Hay mucho a proteger. Hemos hecho Políticas públicas valientes que hacen posibles cosas que ahora están normalizadas, como:

- El primer Consell paritario de la historia,
- La creación de las unidades de igualdad en la Generalitat, o
- La incorporación de la paridad a los órganos dependientes de las Cortes Valencianas.

Algunos hitos han sido especialmente transformadores, como:

- El plan coeducativo, los patios inclusivos y los caminos escolares.
- La creación de la figura de coordinación en igualdad y convivencia.
- La incorporación de la educación sexual y la diversidad afectivosexual en las aulas o
- La compra de libros para las bibliotecas que reflejan ese mundo igualitario que queremos y que ahora, algunos han querido censurar.

Hemos creado servicios de promoción de la igualdad al deporte, reivindicando la paridad a las federaciones deportivas.

Hemos comenzado las jornadas de mujeres en el mundo rural y hemos creado el primer plan de promoción de las mujeres rurales, tan necesario.

Hemos incentivado la ocupación laboral en las mujeres y la rotura del techo de cristal con la creación de cátedras, como la Cátedra de Economía Feminista o La cátedra de Urbanismo y Género y el Congreso del IVACE, Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, "Todas Hacemos Empresa".



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

Hemos sido pioneras con el Pacto Valenciano contra la Violencia de género y Machista, un pacto que hay que reeditar.

También creamos otros espacios de participación, como la Mesa para la Igualdad Salarial y contra la feminización de la pobreza, o el Consejo Valenciano de las Mujeres y otros consejos (migraciones, diversidad, ...) donde la paridad y la perspectiva feminista se han incorporado.

Hemos creado la red de agentes de igualdad, los puntos violeta, aumentado el número de "Centros Mujer",...

Además, hemos incorporado la perspectiva feminista en los presupuestos de la Generalitat, en la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en prestaciones económicas esenciales como la Renta Valenciana de Inclusión o en el sistema de la dependencia, como elementos de justicia social y de empoderamiento de las mujeres.

Todos el que hemos conseguido debe de ser preservado, mejorado y ampliado, siguiendo hacia un sistema público fuerte y garantista de los derechos humanos, avanzando hacia el sistema integral de cuidados, a hacer realidad la corresponsabilidad social y personal, y la igualdad real. Todo está recogido en la futura LEY VALENCIANA DE IGUALDAD DE GÉNERO, que hay que poner en marcha para garantizar los derechos de las mujeres y de toda la sociedad.

No podemos consentir que nuestro territorio se quede de nuevo atrás después de todo el que hemos avanzado. La sociedad valenciana y mislata no lo permitirán!

En la mencionada encuesta del CIS, sobre la Percepción de las políticas de igualdad y los estereotipos de género, también se apunta hacia donde tenemos que ir y donde hay que dirigir las políticas públicas. Por ejemplo, la percepción de la gente más joven es que la igualdad ya está lograda, pero la diferencia salarial entre hombres y mujeres ocupando un mismo puesto de trabajo y la rendija en la dedicación a los cuidados, son todavía tareas pendientes y nos tenemos que comprometer a equilibrarlas.

Finalmente, hay que recordar que, en un momento tan crítico de cambio climático, donde día detrás día batimos récords de sequía y altas temperaturas, las reivindicaciones feministas y las reivindicaciones ecologistas son reivindicaciones conjuntas, van de la mano, puesto que la subordinación de las mujeres a los hombres, la relegación de las mujeres a los trabajos no remunerados, o la precarización y la explotación de la natura por parte de un neoliberalismo feroz que se queda los beneficios y socializa las pérdidas medioambientales, las dos, responden a una lógica común: la dominación y la sumisión de la vida a la acumulación sin límites.

Dicen las feministas de América del Sur, que son referentes en la defensa del territorio, que "Ni los cuerpos ni la tierra son territorios de conquista": hay que promover el cuidado del territorio, protegiéndolo y transformarnos en ciudades cuidadoras de las personas y del planeta.

Las políticas públicas tienen que ir encaminadas al cuidado de las personas y del territorio que las acoge, porque son interdependientes y codependientes. Sin el apoyo mutuo no podremos sobrevivir y sin el cuidado de nuestros pueblos, tampoco.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

Desde el ayuntamiento de Mislata, como la entidad política pública más próxima a la ciudadanía, tenemos que hacer un mayor esfuerzo para contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres y a la protección del planeta, apoyando las propuestas feministas para mejorar la vida de las personas, para cuidar las personas y el territorio.

Es por eso que proponemos los siguientes ACUERDOS:

1. Para continuar avanzando en igualdad, la política pública local incorporará la perspectiva de género con enfoque interseccional:

-En especial en las inversiones y en los presupuestos, vigilando la sostenibilidad de estos.

-Promoviendo opciones de vivienda asequibles y alternativas, como lo cohabitaje o el fomento de las cooperativas de cesión en uso, que atienda en toda clase de familias.

Favoreciendo la contratación de empresas que incluyan la perspectiva de género interseccional en la óptica empresarial y laboral, la transparencia retributiva, los planes de igualdad y la responsabilidad social corporativa de forma voluntaria.

-Implementando medidas de compensación para favorecer el tiempo destinado a las curas y la crianza.

-Avanzando en programas de promoción del empleo para mujeres, ampliar el alcance, facilitando la contratación de mujeres, e incorporando la perspectiva de género en el resto de programas de empleo.

-Remunicipalizar los contratos de curas externalizadas,

-Remunicipalizar los servicios básicos de agua.

2. Continuar con la educación por la igualdad y la convivencia:

-Doblando el personal de formación para el personal docente en prevención y detección de la violencia de género, fomento de la coeducación y de la diversidad emocional y sexual en el aula.

-Incrementando la adquisición de material escolar con perspectiva feminista. La educación y la cultura no pueden ser censuradas, por eso dotaremos de más libros que educan en la igualdad, la diversidad y la inclusión.

-Fomentando la salud mental y las relaciones sexuales sanas y las relaciones afectivas sanas, consensuadas y placenteras.

-Realizando campañas educativas en materia menstrual con reparto de productos como ahora la copa menstrual.

-Dotando los centros de planificación familiar con personal de orientación sexual y afectiva.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

3. La aplicación transversal de la mirada ecofeminista en los modelos de transformación de los municipios se hace imprescindible, empezando por el diseño del urbanismo, entre otras prioridades.

-Priorizando la accesibilidad universal, la seguridad y el civismo.

-Fomentando los patios escolares coeducativos e inclusivos y los caminos escolares.

-Fomentando y mejorando el transporte público y sostenible.

-Cuidando y ayudando a los sectores productivos como la agricultura, fomentando el comercio local y producto de proximidad, ecológico y sostenible.

-Aumentando los espacios verdes, desde la resiliencia y la lucha contra el cambio climático.

-Desarrollando los ODS, empoderando las mujeres para que participen activamente en la decisión de las inversiones y en la ordenación urbana.

4. Instar a las Cortes Valencianas a seguir con la tramitación y aprobación de la Ley Valenciana de Igualdad de género.

5. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y en especial, a los grupos parlamentarios de las Cortes valencianas, al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

5. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA CONMEMORAR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (Expediente 1768378F).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=403>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para conmemorar el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor, (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y una abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias se ha unido un año más a la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, para reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en nuestra comunidad.

En este día, se rinde homenaje a todas las mujeres que han luchado y siguen luchando por sus derechos, por la igualdad de oportunidades y por una sociedad más justa e inclusiva. El Grupo Popular reconoce su valentía, su resiliencia y su contribución invaluable en todos los ámbitos de la vida.

El 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la sociedad debe ser igualitaria, equilibrada y debe de permitir recoger las demandas de la ciudadanía. No obstante, debemos valorar los avances conseguidos y ser conscientes del camino que nos queda por recorrer.

Nos comprometemos a seguir trabajando en la eliminación de todas las formas de discriminación y a promover políticas y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo y social. Así mismo, impulsaremos la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política de nuestro municipio.

Este 8 de marzo, reafirmamos nuestro compromiso de construir una sociedad igualitaria, donde todas las mujeres puedan desarrollarse plenamente, sin barreras ni discriminación. Invitamos a toda la comunidad a sumarse a esta conmemoración y a reflexionar sobre la importancia de la igualdad de género en la construcción de un municipio más justo y equitativo,

Tenemos la obligación de trabajar para eliminar las desigualdades que aún sufren las mujeres especialmente en los entornos rurales y de las desigualdades de las que son objeto por su doble condición de vivir en estos entornos y de ser mujer.

Debemos de crear juntos una sociedad donde no existan brechas de género en el empleo, en lo social, en lo cultural, así como en el emprendimiento, donde la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y familiar sea una realidad, donde exista equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos de dirección y en los puestos de decisión y participación.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local, y conseguir romper los techos de cristal, para poder llegar a una igualdad real de oportunidades y representación social que se merecen las mujeres. Por eso, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mislata se une a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, reafirmando nuestro compromiso de con los derechos humanos y muy especialmente con los derechos de las mujeres y con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y proponemos la adopción de los siguientes:

Se acuerda:

- Favorecer la autonomía de las personas y construir una sociedad igualitaria en derechos y que se traduzca en hechos.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

- Acabar con la brecha de género que sigue existiendo en algunos entornos laborales, tanto en la calidad de los puestos como en la representación de género.
- Seguir promoviendo la labor que desde los municipios realizan en materia de igualdad.
- Impulsar de manera eficaz el protagonismo imprescindible de la mujer en el mundo rural.
- Seguir trabajando en la mejora del sistema de detección temprana, así como en la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres en el marco de nuestras competencias.
- Promover la transversalidad de las políticas de igualdad en el resto de áreas de gestión de los Ayuntamientos.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso permanente de toda la ciudadanía en su conjunto y consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos.

CONSTRUYAMOS UN MUNICIPIO MAS IGUALITARIO

6. **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INVERTIR EN IGUALDAD Y AVANZAR COMO SOCIEDAD CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2024, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (Expediente 1769132D).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=403>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista para invertir en igualdad y avanzar como sociedad con motivo del 8 de marzo de 2024, Día Internacional de las Mujeres.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor, (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y una abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el pleno del Ayuntamiento de Mislata se suma a esta jornada de reivindicación y lucha. El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

En este 2024, el lema elegido por las Naciones Unidas es “Invertir en las mujeres: acelerar el progreso”. No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, “el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad”. El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

Hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista. Hay quienes incluso niegan la violencia de género. Pero desde el Grupo Municipal Socialista de Mislata estaremos enfrente. No vamos a permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Trabajaremos sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances. Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia.

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista.

No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad, que terminar con la violencia de género y acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

Para el Grupo Municipal Socialista de Mislata la participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica. Comparándolo con niveles prepandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres.

Con el gobierno socialista, gracias entre otras medidas a la reforma laboral de 2021, ahora tenemos más empleo, de mayor calidad y más estable. El aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas/año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas perceptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en los usos del tiempo de mujeres y hombres. Según la reciente encuesta del CIS las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo.

Por ello, para conseguir la igualdad efectiva hay un elemento clave: modificar los usos del tiempo. Porque la asimetría en los usos del tiempo actúa en detrimento del desarrollo no solo profesional y formativo, sino también personal, de las mujeres. Menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, pero también al cuidado personal o al ocio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se acuerda:

1. Instar a todas las Administraciones Públicas a establecer mecanismos y medidas para desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados.
2. Instar también a todas las Administraciones Públicas a promover medidas para evitar las dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80% por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos, y las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad.
3. Instar asimismo a todas las Administraciones Públicas a defender la igualdad y la justicia social, así como también, apostar por una política paritaria donde las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras acciones.
4. Dar conocimiento de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos.

7. MOCIÓN DEL GRUPO VOX EN DEFENSA DE UN USO SEGURO DE LAS REDES SOCIALES PARA LOS VECINOS DE MISLATA (Expediente 1768364M).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=2314>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox en defensa de un uso seguro de las redes sociales para los vecinos de Mislata, así como de las enmiendas presentadas, R.E. 5083 y 5087.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

Concluido el debate, se someten a votación la aprobación de las enmiendas presentadas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 5083: es aprobada por 18 votos a favor, (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y una abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 5087: es aprobada por 18 votos a favor, (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y una abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox), y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rápido ritmo del desarrollo tecnológico en nuestra sociedad ha transformado la forma en que vivimos, nos comunicamos, trabajamos y nos relacionamos llegando a afectar a prácticamente a todos los ámbitos de nuestra vida como muestra el hecho de que casi todas nuestras acciones diarias tienen un reflejo en el mundo digital por ejemplo en las redes sociales.

Este hecho cobra particular importancia en un grupo de nuestra sociedad, los adolescentes. Según un informe de UNICEF en 2021 en España el 94,8% de los adolescentes tiene móvil con conexión a Internet y un 98,5% está registrado en alguna red social poseyendo más de un perfil en la misma y utilizando cada uno de ellos de forma selectiva según permita el acceso a familia, conocidos o grupo de iguales.

Son numerosas las ventajas que nos aporta la tecnología. Gracias a ella tenemos acceso rápido a la información, nos facilita el aprendizaje, rompe la barrera de la distancia, simplifica tareas, estimula la creatividad, ayuda a desarrollar habilidades de comunicación y sociales, proporciona entretenimiento y crea nuevos empleos.

Pero no obstante, en el mundo digital en el que vivimos los jóvenes y adolescentes se enfrentan a numerosos riesgos que pueden tener consecuencias muy graves en su vida actual y futura como por ejemplo son el sexting, la explotación sexual online, los problemas para la privacidad, el grooming o acoso y abuso sexual online de adultos con menores, el robo de identidad o de datos personales, la sextorsión o chantaje, el cyberbullyng o la violencia en la red. Todos ellos atentan contra los derechos fundamentales de los menores a estar protegidos contra la violencia, los malos tratos, o los abusos entre los que estaría la explotación sexual, el derecho a la intimidad, a la vida privada y a la protección de sus datos personales.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

El auge de las plataformas en línea que permiten a los usuarios compartir y vender contenido explícito ha generado preocupaciones significativas en nuestra sociedad contemporánea. Estas plataformas, aunque presentadas inicialmente como espacios para la expresión artística y la creatividad personal, también han sido utilizadas como herramientas para la explotación sexual y la prostitución. La facilidad de acceso a estas plataformas, combinada con la falta de regulación y supervisión, ha creado un entorno propicio para que los jóvenes sean objeto de explotación y abuso.

La proliferación de estas plataformas representa un desafío para la protección de los derechos de los jóvenes y adolescentes en el entorno digital. A menudo, los usuarios más jóvenes pueden ser seducidos por la promesa de ganancias rápidas y fáciles sin comprender completamente las implicaciones a largo plazo de vender su intimidad en línea. Esto puede llevar a situaciones peligrosas donde los jóvenes son explotados y manipulados para participar en actividades que ponen en riesgo su bienestar físico, emocional y social. Es fundamental abordar este problema de manera integral, educando a los jóvenes sobre los peligros asociados con estas plataformas y proporcionándoles recursos y apoyo para tomar decisiones seguras y responsables en línea.

Los adolescentes han crecido ya en la era digital por lo que tienen más facilidad para beneficiarse de todas las oportunidades que nos ofrece la tecnología respecto a los adultos, pero al mismo por su propia etapa de desarrollo son más vulnerables a los peligros del mundo digital.

La protección de los menores y sus derechos es una responsabilidad compartida por toda la sociedad (*padres, profesores, educadores, cargos públicos, industria de la tecnología*). Debemos ser conscientes y hacer conscientes a los menores de las ventajas de las redes sociales pero también de los riesgos asociados a las mismas y las consecuencias que pueden tener las acciones que lleven a cabo en ellas a corto y largo plazo en sus vidas.

Por lo expuesto, se acuerda:

PRIMERO: Incluir dentro del Programa Escuela de familias un apartado para la educación digital dirigido a padres y adolescentes del municipio de Mislata, que aborde los diferentes usos de las redes sociales, los riesgos asociados y las medidas preventivas disponibles, en el que a través de talleres informativos para padres y sesiones educativas para los adolescentes se les proporcione las herramientas necesarias para reconocer y evitar situaciones de riesgo en línea, así como brindarles apoyo en caso de ser víctimas de abuso en línea.

SEGUNDO: Implementar una campaña de concienciación sobre los riesgos y las consecuencias personales y legales del uso inadecuado de las redes sociales y otras plataformas en línea. Esta campaña se dirigirá tanto a jóvenes como a padres, utilizando diversos medios de comunicación y recursos educativos para promover una navegación segura y responsable en el entorno digital.

TERCERO: Continuar proporcionando apoyo psicológico y asesoramiento legal para adolescentes víctimas de abuso en redes sociales y plataformas.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

CUARTO: Informar a las asociaciones de vecinos, agrupaciones ciudadanas y demás entidades relevantes de Mislata sobre la resolución de esta moción, proporcionando detalles sobre su contenido original y las modificaciones realizadas, utilizando tanto redes sociales como otros medios de comunicación apropiados, con el fin de mantener informados a los ciudadanos y promover la transparencia en el proceso.

8. MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA PROMOVER LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA EN LOS CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE MISLATA (Expediente 1769882W).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=3561>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox para promover la escolarización temprana en los centros privados de educación infantil de primer ciclo de Mislata.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la aprobación de la moción (Grupo Socialista,) y 6 votos a favor de su aprobación (Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda rechazar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad. Desde los primeros años de vida, se establecen las bases sobre las cuales los individuos construyen su futuro y contribuyen al progreso colectivo. En este sentido, la educación infantil de 0 a 3 años juega un papel crucial, ya que constituye la etapa inicial en la formación de los niños y niñas, sentando las bases para su desarrollo cognitivo, emocional y social.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho de todos los niños a recibir una educación de calidad que fomente su desarrollo físico y mental máximo. Este principio está alineado con el artículo 27 de la Constitución Española, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica y garantiza el derecho a la educación. En este contexto, es crucial promover políticas que aseguren el acceso universal y gratuito a la educación infantil de 0 a 3 años en nuestro municipio. Esta medida no solo respalda un derecho fundamental de los ciudadanos, sino que también contribuye significativamente al desarrollo integral de la sociedad y al cumplimiento de los objetivos educativos a nivel nacional.

Científicamente se ha demostrado que la infancia es una etapa decisiva para el desarrollo de la persona ya que durante los primeros años de vida es cuando el cerebro



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

tiene su máximo grado de plasticidad neuronal formando un mayor número de conexiones neuronales, el doble que en un adulto, y con una mayor rapidez.

La educación y el cuidado de calidad que reciban los menores en esta etapa potencian el desarrollo de habilidades cognitivas, la socialización, la capacidad de trabajo, la disciplina, la resiliencia, la responsabilidad, la motivación para aprender o la autonomía personal y al mismo tiempo mejora los resultados educativos en etapas posteriores. El desarrollo de todas estas habilidades y herramientas solo se consigue con una educación infantil de 0 a 3 años de calidad basada en crear experiencias que generen aprendizajes significativos desde un enfoque lúdico y de respeto y cuidado del niño teniendo en cuenta el momento madurativo en el que se encuentre con una atención individualizada y adaptada que es lo más característico de la educación en esta etapa y que permite una mayor y más precoz detección de necesidades educativas específicas. Al mismo tiempo la asistencia de los niños a la educación infantil facilita la conciliación familiar y el acceso al mercado laboral de sus familias, especialmente de las mujeres.

En este contexto, es fundamental garantizar el acceso universal a una educación infantil de calidad para todos los niños y niñas, independientemente de su origen socioeconómico o creencias religiosas. La gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años es un paso crucial hacia la consecución de este objetivo, ya que elimina barreras económicas y garantiza la igualdad de oportunidades desde las primeras etapas de la vida.

En Mislata contamos con 8 escuelas de educación infantil de 0 a 3 años autorizadas por la Conselleria de Educación que realizan esta misión cubriendo, tanto por el número de plazas ofertadas como por la calidad educativa que proporcionan, las necesidades de esta etapa educativa en nuestro municipio. Se trata de centros situados cada uno en un barrio de Mislata que ofrecen horarios amplios, *matinera* y vespertina, que los CEIP no son capaces de cubrir en todos los casos y cuentan con un servicio de comedor adaptado a las necesidades de los niños. Todo ello permite a las familias la elección del centro que más se ajuste a sus necesidades y conseguir una conciliación laboral y familiar.

Con la apertura del CEIP María Moliner y la creación de 3 aulas para niños de 2-3 años se rompe el ciclo educativo de 0-3 años en nuestro municipio sin conseguir cubrir con las plazas creadas, entre 45-60, la demanda de esta etapa educativa en Mislata que sí que cubren las escuelas infantiles ya que disponen de 362 plazas para niños de esta franja de edad. Hay que tener en cuenta que esta demanda se ha visto incrementada tras el inicio de la financiación de la enseñanza de 2-3 años por parte de la Conselleria de Educación.

Además, el hecho de ser solo un CEIP de Mislata el que dispone de estas aulas supone una desigualdad de acceso al mismo, ya que solo tendrán opción a acudir a dicho centro algunos de los mislateros que vivan en la zona donde está ubicado y puede suponer la desaparición de escuelas infantiles quedando muchos niños de 0 a 2 años sin plazas para escolarizarse.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

Es importante destacar que las escuelas infantiles de Mislata se enfrentan a desafíos significativos debido a la disminución de la tasa de natalidad, lo que resulta en una reducción de ingresos para dichos centros cada año. Esta situación pone en riesgo la estabilidad económica y la viabilidad de estas instituciones, así como el empleo de las personas que trabajan en ellas. En su mayoría, estas empleadas son mujeres con contratos de hasta 40 horas semanales, cuya inserción laboral en otros ámbitos podría ser difícil en caso de cierre o reducción de personal debido a la disminución de la demanda de servicios de cuidado infantil. Por lo tanto, es fundamental proporcionar ayudas adicionales a las escuelas infantiles de Mislata para garantizar su sostenibilidad financiera y el empleo de las personas que dependen de ellas.

La escolarización temprana no solo contribuye al desarrollo individual de los niños y niñas, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en su conjunto. Al proporcionar un entorno estimulante y enriquecedor desde una edad temprana, se promueve el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y motoras, sentando las bases para un aprendizaje continuo y una participación activa en la sociedad.

Las becas de escolarización para las familias con niños de 0 a 3 años han supuesto un aumento de la misma, un beneficio económico para dichas familias, una disminución en las desigualdades sociales en esta etapa y lo más importante, un beneficio pedagógico para los menores.

En la actualidad el coste que le supone a la institución pública la apertura de un aula de 2-3 años en un CEIP es mucho mayor que la que se destina a la financiación de las becas de los alumnos que asisten a las escuelas infantiles. En el curso 2022-2023 se destinó como en cursos anteriores tan solo un 0,6% del presupuesto municipal (234.000 euros) a las becas de las escuelas municipales que financió a 100 niños de 0-2 años que acuden a las escuelas infantiles, solo un 17% de la población de esta franja de edad de nuestra población.

Además, la educación infantil de 0 a 3 años desempeña un papel crucial en la conciliación de la vida laboral y familiar, al ofrecer a las familias la posibilidad de acceder al mercado laboral sin renunciar al cuidado y educación de sus hijos e hijas. La gratuidad de esta etapa educativa contribuirá a reducir las desigualdades sociales y a promover la inclusión y la igualdad de oportunidades desde la infancia.

Como hemos venido señalando en los últimos años se ha visto incrementada la escolarización en los centros de 0 a 3 años y en ellos se tiene cada vez más presente la detección temprana de necesidades educativas específicas al tratarse de una etapa tan importante en el desarrollo de los niños y que se ha visto aumentada. De cada una de nuestras escuelas infantiles habrán 3-4 alumnos con necesidades educativas específicas contando en la actualidad únicamente como recurso para estos menores con la ayuda del gabinete psicopedagógico y del centro de estimulación temprana municipal.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

Por tanto, es necesario impulsar medidas que garanticen el acceso universal y gratuito a la educación infantil de 0 a 3 años, reconociendo su importancia estratégica para el desarrollo individual y colectivo. Es responsabilidad de las administraciones públicas promover políticas educativas inclusivas y equitativas que aseguren el derecho de todos los niños y niñas a una educación de calidad desde las primeras etapas de la vida.

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Realizar un estudio exhaustivo por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Mislata sobre el coste y la viabilidad de implementar la gratuidad de la educación infantil de primer ciclo, de 0 a 3 años, para todos los niños y niñas de Mislata, hasta que se haga cargo del coste del mismo la Conselleria de Educación, incluyendo la evaluación de las fuentes de financiación, el impacto económico a largo plazo y cualquier otro aspecto relevante para su implementación.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Mislata se compromete a:

- 1.- Aumentar las ayudas locales para la escolarización de los menores de 0 a 3 años en las Escuelas Infantiles de la localidad.
- 2.- Modificar el anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria para la concesión de Becas de Comedor Escolar para el próximo curso 2024-2025, modificando el punto 2, Personas Beneficiarias

En relación al primer apartado (1.-), realizamos una propuesta de aumento de tramos de renta, en tabla adjunta:

De septiembre a junio:

| Bonos | Ingresos Renta Per Cápita mensual | Cuantía mensual a conceder |
|--------|---|--|
| Bono 1 | 800 €/mes (brutos/mes) Personas beneficiarias de RVI y acogimientos en familia extensa | 100% coste (descontando Bono concedido por la GVA) |
| Bono 2 | Hasta 860 €/mes (brutos/mes) | 50% coste (descontando Bono concedido por la GVA) |
| Bono 3 | Hasta 980 €/mes (brutos/mes) | 25% coste (descontando Bono concedido por la GVA) |

Julio:

| Bonos | Ingresos Renta Per Cápita mensual | Cuantía mensual a conceder conceder |
|-------|-----------------------------------|-------------------------------------|
|-------|-----------------------------------|-------------------------------------|



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

| | | jornada escolar (mañana y tarde) |
|--------|---|---|
| Bono 1 | 800 €/mes (brutos/mes) Personas beneficiarias de RVI y acogimientos en familia extensa | 100% coste de la mensualidad según E.I. (tope máximo 280 euros) |
| Bono 2 | Hasta 860 €/mes (brutos/mes) | Hasta 860 €/mes (brutos/mes) 50% coste de la mensualidad según E.I. (tope máximo 140 euros) |
| Bono 3 | Hasta 980 €/mes (brutos/mes) | 25% coste de la mensualidad según E.I. (tope máximo 70 euros) |

Las Escuelas Infantiles tienen jornada escolar partida por la singularidad de su tramo educativo, y, por tanto, no ofrecen horarios de mañana. En la PGA de cada curso están los horarios lectivos, y, aunque sea jornada no lectiva, continúan trabajando con los mismos horarios. Por otra parte, el coste del puesto escolar, según establece la Conselleria es de 0-1, hasta un máximo de 460 euros, en 1-2 son 350 euros y en 2-3, 280 euros, con lo cual, lo recomendable sería ofrecer el mismo precio que les paga Conselleria por la plaza escolar mensual de 280 euros gratuita para las familias.

En relación al segundo apartado (2.-), modificación del punto 2, Personas Beneficiarias, se realizarán los tramites y las modificaciones pertinentes para poder incluir con coherencia y legalidad la totalidad del siguiente texto propuesto:

“Podrán ser beneficiarios de las ayudas de Comedor Escolar las familias con hijos /as de Educación Infantil de Primer y Segundo Ciclo, Primaria y E.S.O. que asistan a Centros Educativos Públicos, Concertados y Privados autorizados por la Conselleria de Educación, así como aquellas familias que pudiendo acceder a dicha convocatoria no vean cubiertas suficientemente sus necesidades con el importe concedido”

Por tanto, con el ahorro que ha supuesto la subida en los tramos del bono de 1-2 años, que ha pasado de ser de 70 a 120 euros, y, la gratuidad de las plazas de 2-3 años, proponemos que se destine a las ayudas de comedor escolar de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Por último, facilitar el trámite administrativo y proporcionar los recursos materiales, así como humanos, para solicitar estas Becas.

TERCERO: Establecer una convocatoria abierta y continua para solicitar las ayudas a las escuelas infantiles de 0 a 3 años, con plazo de inscripción hasta finalizar dotación presupuestaria, y establecer un sistema de renovación automática de las ayudas en



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

años sucesivos, siempre que se mantengan las condiciones necesarias para su otorgamiento.

CUARTO: Informar a la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana que priorice en el "arreglo escolar" la escolarización en las Escuelas Infantiles autorizadas de la población de Mislata, ya que cubren las necesidades en materia de educación infantil de Primer Ciclo que se requieren para escolarizar a todos los menores empadronados en Mislata. Para conseguirlo, solicitamos un Bono Infantil de convocatoria abierta durante todo el curso, mientras existan plazas vacantes en el municipio.

QUINTO: Solicitar formalmente y de manera continuada a la Conselleria el cambio de uso de las nuevas aulas de 2 años del CEIP María Moliner a otros usos y necesidades educativas de la comunidad escolar del municipio de Mislata, estableciendo un plan claro y un plazo definido para su implementación. Se buscará cubrir, ampliar o mejorar las necesidades educativas de los niños y niñas del municipio de Mislata, con otras alternativas que potencien y desarrollen habilidades y capacidades, con espacios enriquecedores que fomenten el desarrollo de todos los alumnos/as, sobre todo, enfocándonos en una parte de la población infantil que presenta necesidades educativas específicas y precisa de recursos tanto materiales, como humanos, que trabajen de forma integradora tanto las funciones educativas, como sociales, y de cuidado personal en todas sus dimensiones (acceso, aprendizaje y participación), y, a todos los niveles (centro, aula, pequeño grupo e individual). Todo esto, integrado en un modelo experimental que pueda exportar Mislata, como referente de la renovación pedagógica en la escuela y en la educación integradora, de todos para todos, sin exclusiones.

SEXTO: Crear una escuela de familias donde se pueda desarrollar un programa de charlas y talleres que sirva de encuentro y formación a las familias.

SEPTIMO: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para monitorizar el impacto de las políticas implementadas y realizar ajustes en función de las necesidades y demandas de la comunidad educativa.

OCTAVO: Informar a las asociaciones de vecinos, agrupaciones ciudadanas y demás entidades relevantes de Mislata sobre la resolución de esta moción, proporcionando detalles sobre su contenido original y las modificaciones realizadas, utilizando tanto redes sociales como otros medios de comunicación apropiados, con el fin de mantener informados a los ciudadanos y promover la transparencia en el proceso.

9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A MEJORAR LAS AYUDAS A LAS FAMILIAS CON MENORES EN LA ETAPA EDUCATIVA DE 0-3 AÑOS (Expediente 1775634J).



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=5188>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista para instar a la Generalitat Valenciana a mejorar las ayudas a las familias con menores en la etapa educativa de 0-3 años, así como de la enmienda presentada, R.E. 5058.

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la enmienda presentada:

- Grupo Vox. Registro de entrada 5058: es rechazada por haber obtenido 6 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Vox), 14 votos en contra (Grupo Socialista) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), 4 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mislata, durante las últimas décadas, y especialmente en la actual etapa del gobierno municipal socialista, ha apostado por integrar la educación infantil de 0-3 años en el sistema de protección y ayudas de bienestar social en el ámbito educativo, por considerarse un servicio básico para que las niñas y niños puedan desarrollarse antes de comenzar el periodo de escolarización obligatoria.

Nuestras ayudas para las familias usuarias de escuelas infantiles garantizan la equidad y el acceso a la educación desde la primera infancia; y también son una herramienta para garantizar la igualdad de oportunidades a las familias desde el inicio del ciclo educativo.

De hecho, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho a la infancia a recibir una educación de calidad, en línea con el artículo 27 de la Constitución Española. Se atribuye así a las instituciones públicas la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación mediante la programación general de la enseñanza, la creación de centros educativos y la promoción de condiciones para que la libertad y la igualdad en el acceso a la educación sean reales y efectivas.

Las ayudas a la escolarización de 0-3 años no solo benefician a la infancia en su desarrollo cognitivo, emocional y social, sino que también brindan un importante apoyo a las familias. Permiten a madres, padres y tutores combinar sus responsabilidades laborales con el cuidado y la educación; por lo que contribuyen a la conciliación laboral y familiar.

Desde el grupo municipal socialista consideramos imprescindible seguir ofreciendo ayudas a las familias usuarias de las escuelas infantiles privadas para que puedan acceder a estos servicios, que en nuestro municipio cuentan con una amplia red en



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

nuestros barrios y se han convertido en referente en el sector educativo, generando además actividades extraescolares para el mejor desarrollo en las primeras etapas de formación.

Así, el gasto municipal en ayudas a las familias en la educación temprana 0-3 años es una estrategia para reducir la brecha educativa y social, dando la oportunidad de recibir un servicio de calidad desde una edad temprana. Gracias a esto, también se ayuda a prevenir desigualdades sociales y se facilita la conciliación laboral.

Actualmente, el Ayuntamiento de Mislata invierte en Becas Escuelas Infantiles: la cuantía prevista para el curso escolar 2023/2024 asciende a 234.000 €. Una ayuda que se ha incrementado notablemente en los dos últimos lustros, y que completa la subvención que presta actualmente la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana.

Además, el gasto en otros programas de becas las familias y ayudas a la Infancia se complementa con otros: Ayuda de Manutención Infantil (alimentación de farmacia) durante el primer año de vida, las Becas Campamento de Verano, o la Escuela Comedor en períodos vacacionales destinada a niñas, niños y adolescentes escolarizados.

Nuestros programas de servicios sociales relacionados con el desarrollo de la infancia han sido pioneros en el ámbito autonómico, y el apoyo económico a las familias se ha incrementado notablemente en los últimos años con otros programas: el Cheque Bebé (ayudas para nacimientos, acogidas y adopciones), las cestas Benvinguda a Mislata, las ayudas a las familias que matriculan en las escuelas infantiles, y otros programas del ámbito social y de ayuda a la conciliación familiar.

En definitiva, nuestra ayuda municipal cubre el 100% de las familias que matriculan a sus bebés de 0 a 2 años en las escuelas infantiles de nuestra ciudad y cumplen con los requisitos establecidos en las bases; un porcentaje muy por encima del resto de municipios del territorio.

Sin embargo, hay todavía margen de mejora para que esta ayuda pueda cubrir gastos como el de comedor o las actividades extraescolares, que según las bases actuales de la Generalitat Valenciana no figuran entre los objetos de concesión de ayuda.

Por lo expuesto, se acuerda:

- I. Instar a la Conselleria de Educación y la Generalitat Valenciana a mejorar las ayudas y ampliar el tramo de subvención de comedores escolares a la etapa 0-3 años, correspondiente a la educación en las escuelas infantiles.
- II. Instar a la Conselleria de Educación a iniciar un programa que permita subvencionar actividades extraescolares que prestan las escuelas infantiles, que permita generar más igualdad de oportunidades a las familias que matriculan a sus bebés en la educación 0-3 años en la Comunitat Valenciana.
- III. Potenciar y reactivar nuestro programa Escuela de Familias, una iniciativa del Ayuntamiento de Mislata que abrió a la participación de las familias con



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
27/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1778895N



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
27/03/2024

bebés de cero a tres años herramientas dirigidas a sus funciones cuidadoras, educadoras y socializadoras.

- IV. El Ayuntamiento de Mislata se compromete a seguir incentivando el programa de Becas a las familias con bebés de 0-3 años matriculados en escuelas infantiles de Mislata, así como aumentar los programas de apoyo infancia, en línea con el Plan de Infancia y Adolescencia Municipal, que ha hecho valer el sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF desde 2014.
- V. Dar cuenta de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos, así como a Les Corts Valencianes y al resto de instituciones de ámbito autonómico.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

10. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2024.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=7428>

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024: resoluciones 151 a 650 de 2024, y actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 24 y 31 de enero de 2024 y días 6, 12, 19 y 20 de febrero de 2024.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=41&t=7457>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AEY7 9XTW RVRZ HEM2

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero de 2024.Castellano - SEFYCU 4972256

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24